

RITENA

Hay 3 trabajos

11-14 Set. 1958.

San Félix Uruacal

4

separarlos de los restantes componentes antes de proceder a su disolución y aplicación de las manchas.

Basándose en la densidad diferente de las sales que contienen los elementos traza y los demás componentes de preparado dietético, se ha intentado con éxito separarlos, dispersando la totalidad del producto en tetracloruro de carbono, observándose que mientras la mayor parte del preparado sobrenada en el disolvente, aparece en el fondo un sedimento debido a los oligoelementos.

Se disuelve este sedimento en clorhídrico 3N. Y colocando 0,05 c. c. de dicha solución sobre papel Watman n.º 1 cromatografiando bidimensionalmente, utilizando como disolventes butanol, benzoilacetona-Nítrico y butanol-Acético-Agua.

Con esta combinación de disolventes hemos conseguido una separación perfecta y apta para posteriores estudios cuantitativos, pero como el procedimiento es algo laborioso, recomendamos también en nuestro trabajo una serie de ensayos previos, que nos permitirán decir a priori, con una más sencilla técnica, si dichos cationes existen o no en el pienso cuando no se requiera una apreciación cuantitativa.

TECNICAS OFICIALES QUE SE HAN DE UTILIZAR EN LOS ANALISIS DE LOS PIENSOS

por el Dr. Jaime Roca Torras, Veterinario Especialista en Nutrición Animal.

Considerando que ya ha pasado la primera etapa en los estudios de análisis bioquímico de los piensos, sería de desear que se estableciesen en España las técnicas analíticas oficiales, y que éstas se habrían de seguir forzosamente en todo lo referente a contrastación de piensos compuestos registros de las mismas, contrato de compra-venta, controles oficiales, etc. para así poder lograr concordancia entre las mismas, así como verdaderas y exactas contrastaciones, y al mismo tiempo evitar en lo posible las discrepancias que existen a veces entre comprador y vendedor.

Si por un lado, ya tenemos que algunos análisis por la naturaleza de los mismos en sí, la misma muestra ya puede dar resultados varios, ejemplos: fibra bruta, calcio, fósforo, etc., y a estas dificultades inherentes al análisis en sí unimos otras

variaciones que pueden provenir de las diversas variantes que pueden aplicarse a algunas de las técnicas, el problema se agrava. Y lo mismo podríamos decir del resto de los principios inmediatos y minerales (proteína bruta, proteína pura, grasa, azúcares, almidón, cenizas, cloruro sódico, etc., etc.).

Con todo lo cual se deduce que en la práctica se presentan una serie de diferencias (por cierto no muy grandes en la mayoría de los casos) que dificultan la marcha de las industrias de piensos, con pérdidas de tiempo, dificultan las compra-ventas, el control se ve dificultado, etc.

A este respecto nuestra legislación no señala nada, aunque en la práctica se consideran como las más extendidas, las publicadas por la Cátedra de Química de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

Proveyendo este problema, ya el vigente Reglamento de Fabricantes de Piensos compuestos y correctores (Decreto 22-II-1957), en su artículo 2.^º señala ya tal necesidad, y dice que las técnicas que se utilicen en los análisis de los piensos compuestos y correctores habrán de ser las que apruebe oficialmente el Ministerio de Agricultura a propuesta de la Dirección General de Ganadería y previo informe del Patronato de Biología Animal.

También sería conveniente concretar en lo posible como deben verificarse las tomas de muestra, peso de la misma, así como su preparación y envío. Además aquí hacemos resaltar la necesidad de señalar la cantidad mínima expresada en gramos, que debe analizarse para cada una de las determinaciones (proteína bruta, cenizas, grasa, etc.).

Pues de todos es sabido que los diversos piensos no siempre son lo homogéneos que deberán ser, y por lo tanto cuanta menos cantidad de pienso analicemos más error puede haber. Claro está que este mínimo de peso debe estar en concordancia con la economía del análisis, ya que de otro modo el empleo de mucha cantidad de reactivos podría suponer un gasto excesivo.

Por todo lo expuesto creemos conveniente para la economía pecuaria del país, que a la mayor brevedad posible la Dirección General de Ganadería, previo informe del Patronato de Biología Animal, designe las Técnicas Oficiales analíticas de piensos en todos sus detalles, para su ulterior aprobación por el Ministerio de Agricultura. Todo esto sin perjuicio, que mientras tanto puedan estudiarse nuevas técnicas y métodos tanto por los organismos oficiales como por la industria privada, y que en su día podrían ser adaptadas oficialmente, si previa contrastación por los organismos competentes se considerasen más exactas y prácticas.